



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1257 / 2021

Expediente nº: 4792/2021

Calificación Final Fase Concurso-Oposición.

Procedimiento: Convocatoria 2 Plazas Agente Policía Local.

Fecha de inicio del procedimiento: 16/06/2021

Sesión ordinaria 4/11/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CALIFICACIÓN FINAL FASE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO (MADRID).

Vistas las Bases que rigen la convocatoria para el acceso a dos plazas de agente de policía del cuerpo de policía del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid).

Vista la Base Segunda en la que se recogen los requisitos de los aspirantes y vistas las Bases Tercera y Cuarta, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Vista la Base Quinta admisión de los aspirantes.

Vista la Base Séptima, Calificación de los ejercicios.

Vista la Base Octava, Relación de aprobados de la fase concurso-oposición libre.

Vistas las instancias presentadas para cada especialidad.

De conformidad aprobadas las bases por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2021.

Por todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista Calificación Final Fase de Concurso-Oposición.

NÚM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ARRANZ BLANCO, DANIEL	***5165**	6,7396



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

2	CASTAÑO MORENO, JAVIER	***6911**	6,1526
3	MARTINEZ AMEZ, IVAN	***0034**	6,0912
4	DÍAZ-PAVÓN CORTES, DANIEL	***8628**	6,0054
5	MORENO MARTINEZ, PILAR	***5574**	5,9942
6	GARCIA CARRASCO, MIGUEL	***1646**	5,5818
7	GARCIA GRANDE, PATRICIO	***3583**	5,3606
8	CRUZ SALLAVERA, AITOR	***1120**	5,3570
9	RUIZ MERINO, CARLOS	***6492**	5,3174

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46, y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

-Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

-Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, en el plazo de seis meses, a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

-Podrá asimismo interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

En Villa del Prado, a 04 de noviembre de 2021. El Alcalde-Presidente D. Héctor Ortega Otero.

EL ALCALDE

HÉCTOR ORTEGA OTERO

Documento firmado digitalmente

NOMBRE: HECTOR ORTEGA OTERO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE
FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
04/11/2021 781749300483C57152D99F4A2A3ABFC11E2D152
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC29C14F46E9C304045A9